



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/17
4 de febrero de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002

Tema 21 del programa provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

Elaboración de los elementos de un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal - relación con el actual programa de trabajo, con las actividades del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y marco para seleccionar prioridades y determinar actividades

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota ha sido preparada para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión en cuanto a considerar el tema 21 del programa provisional que está relacionado con la diversidad biológica forestal. En particular, se analiza en la presente nota el programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal adoptado mediante la decisión IV/7, se compara este programa de trabajo con los elementos de un programa de trabajo ampliado recomendados por el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) en su recomendación VII/6, así como se analiza la forma de colaborar con otros procesos internacionales sobre bosques.

2. En su cuarta reunión, celebrada en 1998, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica lanzó un programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal que se concentraba en la investigación, la cooperación y el desarrollo de tecnologías necesarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de todos los tipos de bosques (decisión IV/7). En su quinta reunión, celebrada el año 2000, la Conferencia de las Partes decidió considerar la posibilidad de ampliar el foco del programa de trabajo pasando desde la investigación a las medidas prácticas. La Conferencia estableció un Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre diversidad biológica forestal con miras

* UNEP/CBD/COP/6/1 y Corr.1/Rev.1

...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

a que proporcionara información, para someterla a la consideración del OSACTT, que pudiera ser útil al estudiar la ampliación del programa de trabajo.

3. El Grupo de expertos examinó la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal y las principales amenazas a la misma (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/3). El Grupo señaló también las opciones disponibles para la evaluación y supervisión de la diversidad biológica forestal, para la conservación y utilización sostenible de sus componentes y para satisfacer los requisitos institucionales y socioeconómicos conducentes a la aplicación con éxito de las medidas señaladas (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6).

4. En su séptima reunión, el OSACTT recomendó que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión adoptara un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, aprovechándose de los elementos que figuraban en el anexo I a la recomendación VII/6, y del trabajo entre períodos de sesiones del Secretario Ejecutivo descrito en el párrafo 2 de la decisión IV/7. Dependiendo de la labor realizada por el AHTEG, y después de requerir las observaciones de las Partes, de la Mesa, y de los miembros del AHTEG, se pide también al Secretario Ejecutivo que prepare, para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, un informe señalando:

a) Los elementos del programa de trabajo adoptados mediante la decisión IV/7 pertinentes al programa de trabajo ampliado y la forma en que pudieran ser incorporados a este programa de trabajo ampliado, teniéndose también en cuenta el programa de trabajo plurianual y el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF); y

b) Los posibles interlocutores, un marco de tiempo propuesto y modos y maneras posibles de ejecutar las actividades propuestas, así como los indicadores del progreso logrado en la ejecución, teniéndose en cuenta la posibilidad de trabajar en colaboración con otros órganos.

5. En el párrafo 4 de la recomendación VII/6, el OSACTT acogió con beneplácito la oferta del Gobierno de Ghana de actuar de anfitrión de un curso práctico para explorar las oportunidades de colaboración entre el Convenio sobre la diversidad biológica, el UNFF y la Asociación de colaboración en materia de bosques (CPF).

6. En la presente nota se informa acerca de la importancia de los elementos del programa de trabajo adoptados mediante la decisión IV/7 para el programa de trabajo ampliado (sección II); la relación entre las actividades en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica y el programa de trabajo plurianual del UNFF (sección III); y se presenta un marco para seleccionar prioridades y definir las actividades en cuanto a la elaboración de los elementos de un programa de trabajo ampliado (sección IV).

7. Se presentará por separado, como documento de información, una descripción detallada de los interlocutores, marcos de tiempo, modos y maneras e indicadores del progreso logrado en ejecutar las actividades propuestas como parte de los elementos propuestos para un programa de trabajo ampliado en materia de diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo). Dependiendo de esta información y aplicando los enfoques y principios rectores presentados en esta nota, así como las opiniones y sugerencias presentadas por las Partes sobre prioridades posibles para el programa de trabajo ampliado que se propone, se elaborará y presentará como adendo de este documento un proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal.

8. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación VII/6 del OSACTT sobre este tema, que figura en el anexo I del informe de la séptima reunión del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/COP/6/4) y en la recopilación del proyecto de decisiones sometidas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2).

II. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO ADOPTADO POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN SU DECISIÓN IV/7 PERTINENTES AL PROGRAMA DE TRABAJO AMPLIADO

9. En esta sección del documento se analizan cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Convenio en materia de diversidad biológica forestal. Se analizan inicialmente tanto el contenido como la ejecución a nivel nacional del actual programa de trabajo adoptado mediante la decisión IV/7. Subsiguientemente se comparan los elementos de este programa de trabajo con los elementos de un nuevo programa de trabajo ampliado, según lo solicitó el OSACTT en su recomendación VII/6.

A. *El programa de trabajo adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión IV/7*

10. El programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal (de aquí en adelante denominado “actual programa de trabajo” fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, celebrada en Bratislava en mayo de 1998, mediante su decisión IV/7. En consonancia con la solicitud dirigida al Secretario Ejecutivo en el párrafo 6 de la decisión III/12, el actual programa de trabajo se concentra en la investigación, cooperación y desarrollo de tecnologías necesarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal de toda clase de bosques. En la introducción al programa se presentan los detalles relativos a objetivos, marco de tiempo, proceso de examen y planificación, modos y maneras y esfuerzos de colaboración.

11. El actual programa de trabajo consta de los siguientes cuatro elementos, a saber:

a) Enfoques por ecosistemas holísticos e intersectoriales por los que se integran la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniéndose en cuenta los aspectos sociales y culturales así como los económicos;

b) Un análisis comparativo de los modos por los que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica y la evaluación de los modos para reducir a un mínimo o mitigar los influjos perjudiciales;

c) Metodologías necesarias para adelantar la elaboración y aplicación de criterios e indicadores a la diversidad biológica forestal;

d) Ulterior investigación y prioridades tecnológicas señaladas por el OSACTT en su recomendación II/8, así como las cuestiones señaladas en el proceso de examen y planificación en el marco del programa de trabajo. Entre estas prioridades se incluyen las siguientes:

- i) Analizar las medidas para reducir a un mínimo o mitigar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica forestal;
- ii) Evaluar los modelos de paisajes ecológicos, la integración de zonas protegidas en el enfoque por ecosistemas a la ordenación sostenible de los bosques y el carácter representativo y la idoneidad de las redes de zonas protegidas; y
- iii) Adelantar los enfoques científicos y técnicos.

12. En relación con cada uno de estos cuatro elementos, se presentan otros elementos relacionados con la investigación y el desarrollo de tecnologías. En la sección se establece con detalle lo relativo a investigación, actividades, modos y maneras y resultados previstos.

/...

B. Aplicación del programa de trabajo

13. En noviembre de 2000 se evaluó la aplicación a nivel nacional del actual programa de trabajo, adoptado en 1998. En respuesta a la decisión V/7 de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo envió a las Partes un cuestionario, basado en los elementos de la decisión IV/7. Este cuestionario constituía el informe temático sobre la diversidad biológica forestal. Se presentó a la séptima reunión del OSACTT, a título de documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/5), una síntesis de los datos correspondientes a los informes temáticos presentados por las Partes al 10 de octubre de 2001.

14. La mayoría de los países desarrollados respondieron al cuestionario mientras que la proporción de respuestas de países en desarrollo y de países con economías en transición fue más bien escasa. Por consiguiente, un análisis de los resultados puede solamente servir como indicio de las tendencias relativas a la aplicación del programa de trabajo.

15. Los resultados sugieren que la aplicación del programa de trabajo ha avanzado con mayor amplitud en los países desarrollados que en otros países.

16. Aunque muchos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición han realizado inventarios, evaluaciones y proyectos de investigación, su aplicación del programa de trabajo continúa en general enfrentándose a grandes obstáculos, por razón de la falta de recursos y de capacidad. Sin embargo, algunos países han logrado un progreso significativo en la aplicación de la mayoría de las esferas del programa de trabajo. Estos países que habitualmente tienen una capacidad adecuada han realizado evaluaciones e inventarios de bosques y han llevado a la práctica programas de investigación. Con esto se declara claramente la importancia de la creación de capacidad y de un entorno socioeconómico y científico habilitante para la aplicación con éxito del programa de trabajo.

17. El progreso del que se informó se logró en gran medida a mediados y finales del decenio de 1990, evidentemente como resultado de la labor durante los procesos que siguieron a Río, particularmente en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica y de las propuestas de acción del Grupo intergubernamental sobre los bosques/Foro intergubernamental sobre los bosques (IPF/IFF). Además, los procesos regionales han catalizado y fomentado los adelantos en las políticas, investigación y actividades de desarrollo nacionales y en los procesos sobre criterios e indicadores. De este modo, se destaca la función importante que las actividades de colaboración desempeñan en la aplicación del programa de trabajo.

18. Aunque raramente se presentan de modo explícito en los informes nacionales conjuntos amplios de blancos para la conservación y la utilización sostenible de los bosques, se mencionaron blancos relativos a bosques protegidos y cubierta de bosques. En varios países con una cubierta pequeña de bosques, los blancos nacionales consisten en aumentar la cubierta de bosques, restaurar los bosques y en mejorar la multifuncionalidad de la ordenación forestal y de la silvicultura basada en los ecosistemas.

19. Puede destacarse el progreso importante logrado en los elementos del actual programa de trabajo de la siguiente forma:

- a) Desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales en material de diversidad biológica;
- b) Desarrollo de programas nacionales sobre bosques;
- c) Examen de la legislación forestal, en algunos casos en relación con la legislación para la conservación de la naturaleza;

/...

- d) Realización de inventarios de bosques, incluidos los elementos de la diversidad biológica, en varios países;
- e) Producción y divulgación de orientación para planificación forestal y ordenación forestal;
- f) Actividades de restauración;
- g) Mejora de las actividades de investigación y desarrollo a nivel nacional e internacional; y
- h) Participación de interesados en las prácticas relacionadas con silvicultura que han tenido lugar con amplitud creciente en muchos países.

20. Dada la variabilidad de las respuestas al cuestionario, no puede presentarse en términos cuantitativos el progreso logrado a nivel nacional en la aplicación de los diversos elementos del actual programa de trabajo. Algunas actividades del actual programa de trabajo y, en consecuencia, las preguntas en el cuestionario relacionadas con estas actividades se han definido de forma tan amplia que las Partes han dado diversas interpretaciones a su contenido (por ejemplo, en respuesta a los párrafos 13 y 14 del cuestionario). Por consiguiente, es difícil informar acerca de su situación de aplicación de forma detallada. La segunda dificultad importante es el marco de tiempo general indicado mediante la decisión IV/7.

C. Comparación de los elementos del actual programa de trabajo y de los elementos para un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

21. En su séptima reunión, el OSACTT recomendó que la Conferencia de las Partes adoptara un programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal. En la presente sección se comparan las actividades del actual programa de trabajo con los elementos de un programa de trabajo ampliado, según lo solicitó el OSACTT en el anexo I a su recomendación VII/7. En la comparación se examina cada uno de los elementos del actual programa de trabajo por separado y se evalúa el grado con el que sus actividades están cubiertas por los elementos de un programa de trabajo ampliado. Por último, se analizan las actividades nuevas y adicionales en los elementos de un programa de trabajo ampliado.

Elemento 1: Enfoques holísticos e intersectoriales de los ecosistemas que integren la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los aspectos sociales y culturales así como los económicos

22. Las actividades del elemento 1 (decisión IV/7, anexo, párrs. 13-17) están cubiertas bajo las partes del elemento 1 del programa orientadas hacia la investigación, del actual programa de trabajo, que trata de la conservación, utilización sostenible y distribución de los beneficios. La mayoría de las actividades figuran en relación con la meta 1 (aplicar el enfoque por ecosistemas a la ordenación de todo tipo de bosques) y la meta 4 (fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal) de los elementos de un programa de trabajo ampliado.

23. Sin embargo, una de las actividades en el elemento 1 del actual programa de trabajo está solamente cubierta parcialmente por los elementos del programa de trabajo ampliado. El título de esta actividad es “Intercambio de la información técnica y científica pertinente en redes, a todos los niveles de las zonas forestales protegidas, y modalidades de establecimiento de redes, teniendo en cuenta las redes y estructuras nacionales, regionales e internacionales existentes, en todos los tipos de ecosistemas forestales”. Sin embargo, es evidente que la redacción de esta actividad es hasta cierto punto oscura y difícil de interpretar y que las actividades relacionadas tanto con las zonas protegidas como con el

desarrollo y gestión de las bases de datos se incluyen en varias secciones de los elementos de un programa de trabajo ampliado.

Elemento 2: Análisis científico exhaustivo de las formas en que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica, y evaluación de los medios para minimizar o mitigar las influencias negativas

24. Las actividades en el elemento 2 (decisión IV/7, anexo, párrs. 33-35) del actual programa de trabajo están cubiertas con muchos más detalles en los diversos objetivos relacionados con la meta 2 (reducir las amenazas y mitigar las repercusiones de procesos que pongan en peligro la diversidad biológica forestal), y en parte en relación con la meta 3 (proteger, restablecer y restaurar la diversidad biológica forestal) de los elementos de un programa de trabajo ampliado. Además, las actividades incluidas en los elementos del programa de trabajo ampliado son más concretas y orientadas a la acción.

Elemento 3: Metodologías necesarias para impulsar el desarrollo y la aplicación de los criterios e indicadores sobre diversidad biológica forestal

25. Las actividades relacionadas con los indicadores (decisión IV/7, anexo, párr. 43) en el elemento 3 del actual programa de trabajo están cubiertas con detalles por el elemento 3 propuesto de un programa de trabajo ampliado (conocimientos, evaluación y vigilancia). En concreto, las actividades pueden encontrarse en relación con la meta 2 (mejorar los conocimientos sobre la evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica forestal y los métodos para dicha evaluación, sobre la base de la información disponible) de los elementos de un programa de trabajo ampliado.

26. Sin embargo, la segunda actividad en relación con el elemento 3 del actual programa de trabajo (la necesidad de estudios e inventarios taxonómicos al nivel nacional que prevén una evaluación básica de la diversidad biológica forestal) no está completamente cubierta por las actividades indicadas en los elementos de un programa de trabajo ampliado, puesto que en las actividades no se indica con la misma claridad la necesidad de elaborar estudios taxonómicos de modo equitativo.

Elemento 4: Nuevas investigaciones y prioridades tecnológicas determinadas en la recomendación II/8 del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, así como las cuestiones determinadas en el proceso de examen y planificación en virtud del programa de trabajo.

27. Las actividades en relación con el elemento 4 del actual programa de trabajo (decisión IV/7, anexo, párrs. 51-56), incluido el aporte del IFF sobre prioridades, están cubiertas en gran medida por varias metas en los elementos de un programa de trabajo ampliado. Bajo el elemento 1 del programa, los elementos pertinentes son la meta 2 (reducir las amenazas y mitigar las repercusiones de procesos que pongan en peligro la diversidad biológica forestal); meta 3 (proteger, restablecer y restaurar la diversidad biológica forestal); y meta 5 (acceso y distribución de beneficios en el caso de los recursos genéticos forestales). Además, algunas de las actividades del elemento 4 están relacionadas con el elemento 2 del programa (entorno institucional y socioeconómico favorable) de los elementos de un programa de trabajo ampliado y, en particular, con la meta 1 (mejorar la comprensión de las diversas causas de las pérdidas de la diversidad biológica forestal).

Nuevas actividades en los elementos propuestos de un programa de trabajo ampliado no cubiertas por el actual programa de trabajo

28. Los elementos propuestos para un programa de trabajo ampliado constituyen un desplazamiento del foco pasando de la investigación a las medidas prácticas. En los elementos se incluyen también

muchas nuevas esferas prioritarias no cubiertas por el actual programa de trabajo. En el elemento 1 del programa, varias otras amenazas a la diversidad biológica forestal están articuladas con mayor claridad. Entre estas amenazas se incluyen el cambio climático y la contaminación. Otro nuevo objetivo afín es la necesidad de mitigar los efectos de la pérdida de perturbaciones naturales (tales como incendios, empuje del viento e inundaciones) necesario para mantener la diversidad biológica en regiones en las que estas perturbaciones ya no ocurren. Las actividades para fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal se analizan también con más claridad, lo mismo que la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos forestales.

29. En los elementos de un programa de trabajo ampliado se elaboran también varias metas y actividades que atienden al entorno institucional y socioeconómico favorable (elemento 2 del programa). Estos elementos, que incluyen cuestiones tales como prácticas de buena gobernanza, tala de bosques ilícita, explotación ilícita de recursos forestales no madereros, y fallos y perturbaciones socioeconómicos que llegan a decisiones concomitantes a la pérdida de la diversidad biológica forestal están escasamente representados en el actual programa de trabajo.

30. Las prioridades que se presentan con más claridad que en el actual programa de trabajo se establecen en el elemento 3 del programa de trabajo ampliado (p. ej., respecto a vigilancia a corto y a medio plazo y a actividades de evaluación). Además, se presenta de forma más clara la conexión entre estas actividades y la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas forestales.

Resumen

31. En conclusión, puede decirse que los elementos del programa de trabajo ampliado abarcan con mucho mayor detalle todas las actividades del actual programa de trabajo, a excepción de dos actividades, que están solamente en parte cubiertas. Estas actividades están relacionadas con la distribución de la información por redes a todos los niveles de las zonas protegidas (decisión IV/7, anexo, párr. 18) y con la necesidad de elaborar estudios taxonómicos (decisión IV/7, anexo, párr. 21). De estas dos actividades, quizás el componente taxonómico olvidado es quizás la omisión más seria en cuanto a los elementos del programa de trabajo ampliado y se recomienda que se tengan en cuenta otras actividades a este respecto, quizás en colaboración con la Iniciativa mundial sobre taxonomía. Sin embargo, en general las actividades establecidas como parte de los elementos de un programa de trabajo ampliado son más concretas y por lo tanto de más fácil aplicación. Están también más dirigidas a la acción y se presentan muchas otras actividades en esferas de prioridad nuevas y temáticas.

III. RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE UN PROGRAMA DE TRABAJO AMPLIADO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL UNFF

32. La sección presente se concentra en la colaboración con otros procesos internacionales e importantes pertinentes a la diversidad biológica forestal. En particular, se analiza con detalle el programa de trabajo plurianual y el plan de acción de la UNFF, y se comparan los programas de trabajo del UNFF y del Convenio a fin de destacar las esferas que ofrecen oportunidades de colaboración en el futuro. Se analizan también las oportunidades de colaboración entre estos dos procesos y el CPF, y esto se explorará más a fondo en los resultados del curso práctico de expertos técnicos sobre diversidad biológica forestal celebrado en Accra del 28 al 30 de enero de 2002.

A. Programa de trabajo plurianual del UNFF

33. Mediante su resolución 2000/35 del 18 de octubre de 2000, el Consejo Económico y Social decidió establecer el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF) como órgano subsidiario del

/...

Consejo. El principal objetivo de este acuerdo internacional sobre bosques es promover la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques e intensificar el compromiso político a largo plazo conducente a este fin. En un plazo de cinco años, el foro considerarán entre otros parámetros, los correspondientes a un mandato para elaborar un marco jurídico relativo a todos los tipos de bosques con miras a recomendarlos al Consejo general y por conducto de éste a la Asamblea General. En su primera reunión, celebrada del 11 al 22 de junio de 2001, el Foro adoptó tres resoluciones relativas a su programa de trabajo plurianual para 2001-2005, el desarrollo de un plan de acción y su trabajo con el Foro de colaboración sobre bosques. 1/

34. El programa de trabajo plurianual del UNFF cumple con la Resolución 2000/35 del Consejo, e incluye actividades concretas por emprender en el Foro en el período quinquenal entre 2001 y 2005 destinado a cumplir las funciones principales del Foro. En particular, con estas actividades se cumplen las propuestas de acción del IPF/IFF a niveles nacional, regional y mundial y se proporciona el foro para orientación de políticas y coordinación así como para resolver medios de aplicación y temas comunes para cada reunión del UNFF.

35. El programa de trabajo plurianual del UNFF para 2001-2005 corresponde a los objetivos generales de la ordenación forestal sostenible y cada reunión del Foro estudiará sus principales funciones haciéndose particular hincapié en la aplicación de las propuestas de acción del IPF y del IFF (E/2002/42/Rev.1 y E/CN.18/2001/3/Rev.1).

36. En la Resolución 1/1 del UNFF se incluye una decisión acerca de la adopción del plan de acción del UNFF incluido en el anexo del programa de trabajo plurianual. El plan de acción presenta, entre otros elementos, las actividades a nivel nacional, las actividades del CPF y de sus miembros, los blancos, y actividades relacionadas con la notificación. Se presentan las actividades en relación con 16 elementos, que incluyen temas comunes, recursos financieros necesarios y otros medios de aplicación.

37. Conforme a la decisión IV/7 de la Conferencia de las Partes, uno de los objetivos del actual programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal es contribuir al trabajo en curso de otras organizaciones y procesos internacionales y regionales. En particular, esto tiene relación con la aplicación de las propuestas de acción del IFF y con el suministro de datos de entrada al IFF. El cumplimiento de las propuestas del IPF/IFF es la tarea principal del UNFF. El modo más importante por el que el Convenio aplique las propuestas IPF/IFF es mediante su programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal. A título de miembro del CPF, la Secretaría del Convenio ha sido invitada a prestar apoyo a la labor del Foro y a presentar una propuesta concreta y coordinada a fin de prestar ayuda en la aplicación de las propuestas de acción del IPF/IFF. Las organizaciones miembros de la Asociación han sido también invitadas a contribuir activamente a la aplicación de las propuestas de acción del IPF/IFF, entre otros medios por conducto de sus recursos técnicos y financieros.

B. Esferas de colaboración entre el Convenio sobre la diversidad biológica y el UNFF

38. Entre los elementos de un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal se incluyen tres elementos de programa, 12 metas, 27 objetivos y 130 actividades. En el programa de trabajo

1/ Los siguientes son los miembros del CPF: Secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica; Centro de investigación internacional sobre bosques (CIFOR); Departamento de asuntos económicos y sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (DESA)/Secretaría del UNFF; Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO); Secretaría del Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM); Organización internacional de las maderas tropicales (ITTO); Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (UNCCD); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y Banco Mundial.

y plan de acción del UNFF, se han agrupado las actividades del UNFF conducentes a aplicar las propuestas de acción del IPF/IFF en 16 elementos. Para cada uno de estos elementos se ha propuesto un organismo de coordinación que asumiría una función de coordinación sobre el asunto particular en el marco del CPF.

39. Respecto a cada uno de los 16 elementos del programa de trabajo plurianual del UNFF, se presentan en la tabla del anexo I de este documento una serie de objetivos correspondientes a los elementos del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal, así como respecto al organismo de coordinación propuesto.

40. En función de esta comparación, la mayoría de las actividades propuestas en los elementos de un programa de trabajo ampliado corresponden a los siguientes elementos del programa de trabajo plurianual del UNFF. El número del elemento del UNFF se indica entre paréntesis.

- a) Combatir la deforestación y la degradación de los bosques (elemento 3);
- b) Criterios e indicadores de ordenación forestal sostenible (elemento 7);
- c) Conservación de los bosques y protección de tipos exclusivos de bosques y ecosistemas frágiles (elemento 9);
- d) Supervisión, evaluación y notificación y conceptos, terminología y definiciones (elemento 10);
- e) Formulación y aplicación de programas nacionales sobre bosques (elemento 1);
- f) Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.

41. Estos elementos se refieren directamente a la pérdida de la diversidad biológica forestal o a su conservación. El elemento 1 del programa de trabajo plurianual del UNFF es fundamental en cuanto a formular políticas y prácticas sobre bosques, que deberían integrarse con mayor amplitud en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Los criterios e indicadores (elemento 7) y la supervisión, evaluación y notificación (elemento 10) son fundamentales para evaluar la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal y como base para las medidas que constituyen su blanco. El Convenio es el organismo de coordinación en el marco del CPF para actividades relacionadas con conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (elemento 4).

42. Otros elementos del programa de trabajo plurianual del UNFF no se refieren a los objetivos del Convenio sobre la diversidad biológica de forma tan directa. Sin embargo, redundaría en provecho del Convenio si los aspectos de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal se integraran a estos elementos. En particular, los aspectos económicos, sociales y culturales de los bosques (elemento 8); la rehabilitación y las estrategias de rehabilitación y de conservación en países con escasa cubierta de bosques (elemento 11); la rehabilitación y restauración de tierras degradadas y el fomento de bosques naturales y plantados (elemento 12); y el mantenimiento de la cubierta de bosques para satisfacer las necesidades actuales y futuras (elemento 13) tienen eslabones mutuos muy importantes con las esferas de interés prioritario esbozadas anteriormente. El elemento 16 (cooperación internacional en creación de la capacidad y acceso y transferencia de las tecnologías medioambientales prudentes en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques) es también muy importante desde el punto de vista de la diversidad biológica forestal. La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal solamente es posible en el marco de una buena gobernanza, de sectores bien desarrollados de bosques y de conservación y recursos humanos adecuados.

C. Oportunidades de colaboración entre el Convenio sobre la diversidad biológica, el UNFF y el CPF

43. En el párrafo 4 de la recomendación VII/6, el OSACTT acogió con beneplácito la oferta del gobierno de Ghana de actuar de anfitrión de un curso práctico para explorar las oportunidades de colaboración entre el Convenio sobre la diversidad biológica, el UNFF y el CPF. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes y organizaciones internacionales a un curso práctico de expertos técnicos sobre bosques y diversidad biológica que se celebró en Accra del 28 al 30 de enero de 2002. El curso práctico fue organizado como esfuerzo de colaboración entre las Secretarías del Convenio sobre la diversidad biológica y el UNFF y el Gobierno de Ghana, con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos.

44. Los objetivos principales del curso práctico fueron los siguientes: i) impartir experiencias y facilitar la sinergia entre el proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica y el programa de trabajo plurianual y plan de acción del UNFF; y ii) considerar modos y maneras de integrar la conservación y la utilización sostenible de los bosques en las diversas políticas nacionales que van más allá de la conservación y de los sectores forestales.

45. Los resultados previstos del curso práctico fueron los siguientes: i) una lista de elementos para posibles programas comunes entre el Convenio sobre la diversidad biológica y el UNFF, y con los otros miembros del CPF; y ii) una lista corta de documentos o directrices para asegurar el éxito en la aplicación intersectorial de programas y proyectos forestales a nivel nacional. Se transmitirán estos resultados tanto a la segunda reunión del UNFF, por celebrar en Costa Rica en marzo de 2002, como a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, a título de documentos de información.

IV. MARCO PARA SELECCIONAR PRIORIDADES Y DETERMINAR ACTIVIDADES: METAS, ENFOQUES Y PRINCIPIOS RECTORES

46. En la recomendación VII/6, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que determinara los interlocutores posibles, las prioridades propuestas y los modos y maneras posibles de ejecutar las actividades propuestas como parte de los elementos de un programa de trabajo ampliado. Además, habrían de identificarse los indicadores del progreso logrado en la aplicación. En esta sección se presenta un marco preliminar para establecimiento de metas, selección de prioridades y asegurar la participación adecuada y el apoyo, así como el desarrollo de sinergias y la colaboración con otros programas de trabajo. Se preparará una lista más detallada de prioridades de los elementos de un programa de trabajo ampliado, una vez se reciban los comentarios de las Partes y se remitirán a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes a título de documento de información.

47. La meta general del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal es promover la aplicación de los objetivos del Convenio sobre la diversidad biológica en todos los tipos de ecosistemas forestales, con las metas concretas siguientes, que directamente responden a la pérdida de la diversidad biológica forestal:

- a) Reducir la tasa y en último término detener la pérdida de la diversidad biológica forestal; y
- b) Mitigar los impactos perjudiciales de la deforestación y de la degradación de los bosques, incluida la restauración y rehabilitación de la diversidad biológica forestal allí donde se haya perdido o degradado.

/...

48. Las actividades esbozadas como parte de los elementos de un programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal requieren la aplicación a largo plazo y deberían ser objeto de una revisión y desarrollo periódicos incluido el trabajo de las fases futuras. Las actividades prioritarias esbozadas en el programa de trabajo ampliado deberían aplicarse a corto y a medio plazo (2002-2012).

49. El enfoque por ecosistemas es el marco primario para planificar y aplicar las actividades conducentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal. La aplicación de este enfoque requiere entre otros elementos la cooperación intersectorial, la descentralización de la administración hasta el nivel más bajo apropiado y el uso de políticas de gestión adaptable que puedan atender a las incertidumbres y ser modificadas en función de la experiencia y de las condiciones cambiantes. El proceso de aplicación se basará en los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales y requerirá un enfoque multidisciplinario en el que se tengan en cuenta las cuestiones científicas, sociales y económicas. También existe la necesidad clara de explicar los enlaces entre el enfoque por ecosistemas y la ordenación sostenible de los bosques.

50. Se aplicará la parte más importante del programa de trabajo a nivel nacional, teniéndose en cuenta las diversas circunstancias de las Partes, lo que implica que la inclusión de una actividad en el programa de trabajo no lleva necesariamente consigo la participación en esa actividad de todas las Partes.

A. *Blancos*

51. Para poder aplicar eficazmente el programa de trabajo, es esencial establecer blancos para actividades prioritarias. Los blancos que figuran en el programa de trabajo se proponen a nivel mundial y pueden servir como orientación para blancos por establecer a nivel nacional. Los últimos deberían, según corresponda, de preferencia estar sometidos al compromiso y al acuerdo a los niveles internacional y regional. En cuanto a las especies vegetales, los blancos propuestos en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/10 y en la recomendación VII/8 del OSACTT sobre una estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, se han tenido también en cuenta. Deberían incorporarse eficazmente, a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a los programas nacionales sobre bosques, las actividades pertinentes con sus blancos bien definidos .

52. Los blancos pueden definirse con más claridad a corto y a medio plazo como parte de los primeros elementos de programa (conservación, utilización sostenible y distribución de beneficios) y el tercero (conocimiento, vigilancia y evaluación) del programa de trabajo ampliado, mientras que los blancos para el segundo elemento del programa seguirán a plazo más largo. Deberían definirse los blancos en base al concepto SMART (específico, mensurable, con rendición de cuentas, realista y en un plazo fijo), con interlocutores claramente definidos y modos y maneras de llegar a ellos.

B. *Establecimiento de prioridades*

53. El foco del establecimiento de prioridades se dirige a la eficiencia y a las actividades propuestas en cuanto a la conservación y utilización sostenible de los bosques, así como a asegurar una distribución equitativa de los beneficios. Las actividades a las que se ha asignado una prioridad urgente deberían contribuir a los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica de las especies más en peligro y a los ecosistemas y especies forestales de importancia desde el punto de vista del medio ambiente, en particular primariamente a los bosques y a los bosques secundarios ecológicamente valiosos.

C. *Participación, apoyo y financiación adecuados*

54. Teniendo en cuenta que todos los interesados pertinentes deberían aplicar el programa de trabajo ampliado. Es de particular importancia facilitar la participación adecuada de las comunidades indígenas y

locales y respetar sus derechos e intereses. Es importante asegurar la creación de la capacidad y el suministro de recursos financieros, humanos y técnicos adecuados para que puedan aplicar el programa de trabajo todos los interesados pertinentes.

D. Sinergia y colaboración

55. Al definir a los interlocutores y establecer la prioridad de las actividades, debería reconocerse la necesidad de lograr sinergias y evitar duplicación entre la labor de los principales órganos internacionales, tales como el Convenio sobre la diversidad biológica, el UNFF y los miembros del CPF. Al establecer las prioridades, los marcos de tiempo, los interlocutores, los modos y maneras y los resultados del programa de trabajo ampliado deberían tenerse en cuenta los marcos de tiempo y el trabajo de esos órganos. Un objetivo principal de la aplicación del programa de trabajo ampliado es fomentar la colaboración y promover la coordinación entre los mencionados órganos internacionales importantes y otras organizaciones nacionales, regionales e internacionales, incluidos los grupos medioambientales y las organizaciones que representan a las comunidades locales e indígenas.

56. También es importante asegurar la armonía con otros programas de trabajo en las cuestiones temáticas e intersectoriales a las que atiende el Convenio sobre la diversidad biológica, incluyéndose en particular la labor sobre el Artículo 8 j); y acerca de vigilancia, evaluación e indicadores; especies exóticas invasoras; utilización sostenible; diversidad biológica agrícola; diversidad biológica de montañas; diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y ecosistemas de aguas continentales.

57. Puesto que la parte más importante del programa de trabajo será aplicada a nivel nacional, es de importancia fundamental el desarrollo de la colaboración y de la participación de todos los interesados pertinentes. A nivel nacional debería promoverse la colaboración entre los órganos gubernamentales que tratan de los bosques y aquellos que tratan, entre otros elementos, del medio ambiente, agricultura, turismo, comercio, energía y ciencia y tecnología.

Anexo

ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL CONTEXTO DE LOS 16 ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL UNFF

<i>Elementos del UNFF</i>	<i>Organismo de coordinación en el CPF</i>	<i>Actividades del CBD, incluidas las propuestas en el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo)</i>
1. Formulación y aplicación de los programas nacionales sobre bosques	FAO	<p>Elemento 1, meta 3, objetivo 3: Asegurar redes adecuadas y eficaces de zonas forestales protegidas – véase también UNFF 9</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 3: Habilitar a las comunidades indígenas y locales a desarrollar y aplicar sistemas de gestión adaptables a la comunidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal – véase también UNFF 4, 8.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 2: Partes, gobiernos y organizaciones a fin de integrar la diversidad biológica, la conservación y la utilización sostenible en las políticas y programas sobre bosques y otros.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 3: Partes y gobiernos para elaborar nuevas prácticas de gobernanza, revisar, analizar y aplicar leyes forestales y relacionadas con los bosques, tenencia de los terrenos y sistemas de planificación a fin de proporcionar una base fundada para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 4: Lucha contra la tala ilícita, explotación ilícita de productos forestales no madereros, explotación ilícita de recursos genéticos y comercio conexo.</p> <p>Elemento 2, meta 2, objetivo 1: Mitigar las fallas y perturbaciones económicas que llevan a decisiones cuyo resultado es la pérdida de la diversidad biológica forestal.</p>
2. Fomento de la participación del público	DESA, PNUMA	<p>Mecanismo de facilitación del CDB; enfoque por ecosistemas en general del CDB.</p> <p>Elemento 2, meta 3, objetivo 1: Aumentar el apoyo público y la comprensión del valor de la diversidad biológica forestal y de sus bienes y servicios a todos los niveles.</p> <p>Elemento 1, meta 1, objetivo 1 – véase UNFF 7 (aspectos de participación de todos los interesados);</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 4 – véase UNFF 3; Elemento 1, meta 3, objetivo 3 – véase UNFF 1, 9;</p>

/...

<i>Elementos del UNFF</i>	<i>Organismo de coordinación en el CPF</i>	<i>Actividades del CBD, incluidas las propuestas en el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo)</i>
		Elemento 1, meta 4, objetivo 1 – véase UNFF 3; Elemento 1, meta 4, objetivo 3 – véase UNFF 1, 4, 8.

/...

Elementos del UNFF	Organismo de coordinación en el CPF	Actividades del CBD, incluidas las propuestas en el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo)
3. Lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques	PNUMA	<p>Elemento 1, meta 2, objetivo 1: Impedir la introducción de especies exóticas invasoras que amenazan a los ecosistemas y mitigar sus impactos perjudiciales en la diversidad biológica forestal de conformidad con el derecho internacional.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 2: Mitigar el impacto de la contaminación tal como la acidificación y eutrofificación en la diversidad biológica forestal.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 3: Mitigar los impactos perjudiciales del cambio climático en la diversidad biológica forestal.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 4: Impedir y mitigar los efectos perjudiciales de incendios forestales y la supresión de incendios.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 5: Mitigar los efectos de la pérdida de perturbaciones naturales necesarias para mantener la diversidad biológica en las regiones en las que estas perturbaciones ya no ocurren.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 6: Impedir y mitigar las pérdidas debidas a la fragmentación y conversión a otros usos de los terrenos.</p> <p>Elemento 1, meta 3, objetivo 2: Promover las prácticas de ordenación forestal que fomentan la conservación de especies endémicas y amenazadas - véase UNFF 10.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 1: Promover la utilización sostenible de los recursos forestales para mejorar la conservación de la diversidad biológica forestal.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 2: Impedir las pérdidas causadas por la recolección insostenible de maderas y de recursos forestales no madereros.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 3: Habilitar a las comunidades indígenas y locales para elaborar y llevar a la práctica sistemas de gestión adaptable a la comunidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 3 – véase UNFF 1.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 4: Combat illegal logging, illegal exploitation of non-timber forest products, illegal exploitation of genetic resources, and related trade.</p> <p>Elemento 1, meta 1, objetivo 1 – see UNFF 7; Element 2,G1O3 – see UNFF 1; Element 2, meta 2, objetivo 1 – see UNFF 1.</p>

Elementos del UNFF	Organismo de coordinación en el CPF	Actividades del CBD, incluidas las propuestas en el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo)
4. Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (TFRK)	CDB	<p>Aplicación del Artículo 8 j).</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 1: Promover la utilización sostenible de los recursos forestales para mejorar la conservación de la diversidad biológica forestal – véase también UNFF 3.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 3: Habilitar a las comunidades indígenas y locales a elaborar y llevar a la práctica sistemas de gestión adaptable a la comunidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal – véase también UNFF 1, 8.</p> <p>Elemento 1, meta 5, objetivo 1: Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos forestales y de los correspondientes conocimientos tradicionales.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 3 – véase UNFF 1.</p>
5. Conocimientos científicos relacionados con los bosques	CIFOR	<p>Elemento 1, meta 2, objetivo 3: Mitigar los impactos perjudiciales del cambio climático en la diversidad biológica forestal – véase también UNFF 3.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 4: Elaborar sistemas de información y estrategias efectivas y equitativas y promover la aplicación de estas estrategias para la conservación y utilización sostenible <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de la diversidad genética forestal y prestar apoyo a los países en su aplicación y supervisión.</p> <p>Elemento 3, meta 3, objetivo 1: Realizar programas importantes de investigación sobre la función de la diversidad biológica forestal y el funcionamiento de los ecosistemas.</p> <p>Elemento 1, meta 3, objetivo 2 – Véase también UNFF 3, 10.</p>
6. Salud y productividad de los bosques	FAO	<p>Elemento 1, meta 2, objetivo 3 – Véase también UNFF 3; Elemento 1, meta 2, objetivo 6 – véase UNFF 3; Elemento 1, meta 4, objetivo 1 – véase UNFF 3.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 4 – véase UNFF 3.</p>

Elementos del UNFF	Organismo de coordinación en el CPF	Actividades del CBD, incluidas las propuestas en el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo)
7. Criterios e indicadores para ordenación sostenible de los bosques	FAO, ITTO	<p>Evaluación e indicadores son asuntos intersectoriales en los programas de trabajo del CDB.</p> <p>Elemento 1, meta 1, objetivo 1: Elaborar métodos prácticos, directrices, indicadores y estrategias para aplicar el enfoque por ecosistemas adaptado a diferencias regionales en los bosques, tanto para zonas forestales protegidas dentro como fuera de zonas forestales protegidas, así como en bosques sometidos o no a ordenación.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 1 – Véase UNFF 3, actividades de certificación forestal, actividades de demostración.</p> <p>Elemento 3, meta 2, objetivo 1: Adelantar el desarrollo y aplicación de criterios e indicadores internacionales, regionales y nacionales sobre medidas regionales, subregionales y nacionales en el marco de la ordenación sostenible de los bosques.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 2 – Véase UNFF 1.</p>
8. Aspectos económicos, sociales y culturales de los bosques	WB, CIFOR	<p>Elemento 1, meta 2, objetivo 3 – Véase UNFF 3.</p> <p>Elemento 1, meta 4/03: Habilitar a las comunidades indígenas y locales a elaborar y llevar a la práctica sistemas de gestión adaptable a la comunidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.</p> <p>Elemento 1, meta 5, objetivo 1: Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos forestales y de los correspondientes conocimientos tradicionales.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 4: Lucha contra la tala ilícita, explotación ilícita de productos forestales no madereros, explotación ilícita de recursos genéticos y comercio conexo.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 1 – Véase UNFF 3; Elemento 1, meta 4, objetivo 2 – Véase UNFF 3; Elemento 2, meta 2, objetivo 1 – Véase UNFF 1.</p>
9. Conservación de los bosques y protección de tipos exclusivos de bosques y de ecosistemas frágiles	PNUMA	<p>Aplicación de los artículos 8 (conservación in situ) y 10 (utilización sostenible) del CBD.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 5: Mitigar los efectos de la pérdida de perturbaciones naturales necesarias para mantener la diversidad biológica en las regiones en las que ya no ocurren – véase también UNFF 3.</p>

Elementos del UNFF	Organismo de coordinación en el CPF	Actividades del CBD, incluidas las propuestas en el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo)
		<p>Elemento 1, meta 3, objetivo 3: Asegurar redes de zonas forestales protegidas adecuadas y eficaces.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 4: Elaborar sistemas de información y estrategias eficaces y equitativos y promover la aplicación de estas estrategias para la conservación y utilización sostenible <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de la diversidad genética forestal y apoyar a los países en su aplicación y supervisión.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 2: Partes, gobiernos y organizaciones para integrar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal en las políticas y programas del sector forestal y otros.</p> <p>Elemento 3, meta 1, objetivo 3: Elaborar cuando corresponda, encuestas concretas sobre ecosistemas forestales en zonas de prioridad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica – véase también UNFF 10.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 3 – Véase UNFF 1.</p>
10. Vigilancia, evaluación y notificación y conceptos, terminología y definiciones	FAO	<p>Elementos esenciales de los programas de trabajo del CDB.</p> <p>Elemento 1, meta 3, objetivo 2: Promover prácticas de ordenación forestal que profundizan en la conservación de especies endémicas y amenazadas.</p> <p>Elemento 1, meta 4, objetivo 4: Elaborar sistemas de información y estrategias eficaces y equitativos y promover la aplicación de estas estrategias para la conservación y utilización sostenible <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de la diversidad genética forestal y apoyar a los países en su aplicación y supervisión.</p> <p>Elemento 2, meta 1, objetivo 1: Mejorar la comprensión de las diversas causas de la pérdida de la diversidad biológica forestal – Véase también UNFF 5.</p> <p>Elemento 3, meta 1, objetivo 1: Examinar y adoptar un sistema de clasificación de bosques armonizado desde el nivel mundial al regional basado en definiciones de bosques armonizadas y aceptadas y atendiendo a elementos principales de la diversidad biológica forestal.</p> <p>Elemento 3, meta 1, objetivo 2: Elaborar sistemas y mapas nacionales de clasificación de bosques (utilizando normas y protocolos internacionalmente convenidos para que pueda hacerse una síntesis a nivel regional y mundial).</p>

Elementos del UNFF	Organismo de coordinación en el CPF	Actividades del CBD, incluidas las propuestas en el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo)
		<p>Elemento 3, meta 1, objetivo 3: Elaborar, cuando corresponda, encuestas concretas sobre ecosistemas forestales en zonas prioritarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.</p> <p>Elemento 3, meta 4, objetivo 1: Mejorar y profundizar la capacidad técnica a nivel nacional para supervisar la diversidad biológica forestal, aprovechando las oportunidades que ofrecen el CHM y elaborar las bases de datos correspondientes, según sea necesario a escala mundial.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 1 – Véase UNFF 3; Elemento 1, meta 2, objetivo 2 – Véase UNFF 3; Elemento 1, meta 2, objetivo 4 – Véase UNFF 3; Elemento 1, meta 3, objetivo 1 – Véase UNFF 12; Elemento 1, meta 3, objetivo 3 – Véase UNFF 9.</p>
11. Rehabilitación y restauración de tierras degradadas y fomento de los bosques naturales y plantados	PNUMA	<p>Elemento 1, meta 3, objetivo 1: Restaurar la diversidad biológica forestal en bosques secundarios degradados y en bosques establecidos en antiguas tierras arboladas y otros paisajes incluidas las plantaciones. Véase también UNFF 12.</p>
UNFF elements	Focal agency in CPF	Actividades del CBD, incluidas las propuestas en el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo)
12. Rehabilitación y restauración de tierras degradadas y fomento de los bosques naturales y plantados	FAO	<p>Elemento 1, meta 3, objetivo 1: Restaurar la diversidad biológica forestal en bosques secundarios degradados y en bosques establecidos en antiguas tierras arboladas y otros paisajes incluidas las plantaciones.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 4 – Véase UNFF 3; Elemento 1, meta 2, objetivo 5 – Véase UNFF 3; Elemento 1, meta 3, objetivo 3 – Véase UNFF 9.</p>
13. Mantenimiento de la cubierta de bosques para satisfacer las necesidades presentes y futuras	DESA	<p>Conservación in situ, utilización sostenible y enfoque por ecosistemas.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 3 – Véase UNFF 3.</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 6 – Impedir y mitigar las pérdidas debidas a la fragmentación y a la conversión a otros usos del terreno – Véase también UNFF 3.</p> <p>Elemento 1, meta 3, objetivo 3 – Véase UNFF 9.</p>
14. Recursos financieros	Banco Mundial, FMAM	<p>Elemento 2, meta 1, objetivo 2 – Véase UNFF 1; Elemento 2, meta 1, objetivo 4 – Véase UNFF 1; Elemento 2, meta 2, objetivo 1 – Véase UNFF 1; Elemento 2, meta 3/01 – Véase UNFF 2.</p>
15. Comercio internacional y ordenación sostenible de los bosques	ITTO	Elemento 1, meta 4, objetivo 2: Impedir las pérdidas causadas por la recolección insostenible de maderas recursos forestales no madereros.

		Elemento 2, meta 1, objetivo 4: Combatir la tala ilícita, la explotación ilícita de productos forestales no madereros, la explotación ilícita de recursos genéticos y el comercio conexo.
16. Cooperación internacional en la creación de capacidad y acceso y transferencia de tecnologías favorables al medio ambiente en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques	FAO	<p>Aspecto importante en los programas de trabajo del CDB; aplicación del Artículo 18 (cooperación técnica y científica); CBD CHM;</p> <p>Elemento 1, meta 2, objetivo 4 – Véase UNFF 3; Elemento 1, meta 3, objetivo 1 – Véase UNFF 12; Elemento 1, meta 4, objetivo 1 – Véase UNFF 3; Elemento 1, meta 4, objetivo 4 – Véase UNFF 5, 9, 10; Elemento 2, meta 1, objetivo 2 – Véase UNFF 1; Elemento 3, meta 1, objetivo 2 – Véase UNFF 10; Elemento 3, meta 4, objetivo 1 – Véase UNFF 10.</p>

/...